



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
Las Malvinas son argentinas

Disposición

Número:

Referencia: EX-2022-30542122-APN-DGA#ANMAT

VISTO el N° EX-2022-30542122-APN-DGA#ANMAT del Registro de esta Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica; y

CONSIDERANDO:

Que por las presentes actuaciones la firma IMPLANTES QUIRURGICOS S.A. solicita la rectificación de la Disposición DI-2021-8940-APN-ANMAT#MS.

Que en el Artículo 2° se incurrió un error involuntario omitiéndose los datos del DT designado para la nueva planta elaboradora e importadora ubicada en Martínez Rosas 1040/42/44, PB y 1° piso, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Que dicho error se considera subsanable en los términos de lo normado por el Artículo 101 del reglamento aprobado por Decreto N° 1759/72 (T.O. 2017).

Que el Instituto Nacional de Productos Médicos ha tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por el Decreto N° 1490/92 y sus modificatorios.

Por ello:

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL
DE MEDICAMENTOS ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Rectifícase el Artículo 2° de la Disposición DI-2021-8940-APN-ANMAT#MS, el cual quedará redactado de la siguiente manera: “ARTÍCULO 2°.- Habiéndose a la firma IMPLANTES QUIRURGICOS S.A. un nuevo depósito y planta elaboradora sitios en Martínez Rosas 1040/1042/1044, PB y 1° piso, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, cuya dirección técnica será ejercida por Andrea Mariel Santos, DNI: 25.345.308, Farmacéutica, Matricula Nacional N° 13.990, con domicilio real sito en Av. de mayo 839, 3 piso, Ramos Mejía, Provincia de Buenos Aires”

ARTÍCULO 2°.- Regístrese; gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos; por mesa de entradas de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica, notifíquese al interesado y hágasele entrega de la presente Disposición. Cumplido, archívese.

N° EX-2022-30542122-APN-DGA#ANMAT

AM